



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00063171-NEU-DYAL#SGSP-RENUNCIA A LA TITUL. ESCRIB. MARÍA MATILDE SALCEDO DE FACAL.

VISTO:

El EX-2021-00063171-NEU-DYAL#SGSP, de la Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley 1033, el Decreto N° 0249/78; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el Visto, el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén mediante Nota N° 026/21, informa al Poder Ejecutivo la renuncia de la Escribana María Matilde Salcedo de Facal, D.N.I. N° 2.445.050, como titular del Registro Notarial N° 1 de la ciudad de Neuquén. Asimismo, y a través de aquella, comunica la renuncia de la Escribana María Florencia Vicini Andián, D.N.I. N° 34.812.755, como Adscripta N° 2 del mencionado Registro;

Que, con el fin de cubrir la titularidad del Registro vacante, se informa que el Escribano Lucas Eugenio Celave, D.N.I. N° 28.485.267, Adscripto al Registro Notarial N° 1 al momento de la citada renuncia, cumple con los requisitos legales prescriptos por la normativa, razón por la cual se solicita su designación como titular del mismo;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 1033, en caso que la titularidad de un Registro quede vacante por renuncia, muerte o incapacidad del titular, el adscripto más antiguo será designado como tal, siempre que aquella sea continua e ininterrumpida no inferior a dos años;

Que el señor Celave, resulta ser el Adscripto N° 1 en el Registro vacante, siendo designado por Decreto N° 1661/18, cumpliendo en consecuencia con los extremos de la normativa vigente;

Que la designación y remoción de la titularidad o adscripción en el Registro corresponde al Poder Ejecutivo;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Gobierno, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica ambas dependientes del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que conforme lo establecido en los artículos 17, 26, 27 y concordantes de la Ley 1033, y el artículo 27° del Decreto reglamentario N° 0249/78, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO la designación de la Escribana Inés María Matilde Salcedo de Facal, D.N.I N° 2.455.050 como titular del Registro Notarial N° 1 de la ciudad de Neuquén, la cual fuera designada mediante Decreto N° 0285/70, a partir del día 13 de enero de 2021.

Artículo 2°: DÉJASE SIN EFECTO la designación de la Escribana María Florencia Vicini Andión, D.N.I N° 38.812.755, como Adscripta N° 2 del Registro Notarial N° 1 de la ciudad de Neuquén, la cual fuera designada mediante Decreto 2162/18, a partir del día 18 de enero de 2021.

Artículo 3°: DESÍGNASE como ESCRIBANO TITULAR del Registro Notarial N° 1 de la Ciudad de Neuquén al Escribano Lucas Eugenio Celave, D.N.I N° 28.485.267, matriculado mediante Tomo II, Acta N° 192, Folio N° 72, de fecha 28 de diciembre de 2017, a partir del momento en que el mismo preste juramento como Escribano Titular, tomando posesión de su nuevo cargo.

Artículo 4°: NOTIFÍQUESE el contenido de la presente norma al Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.